

# INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA UNIVERSITARIA

C. Plasencia Climent  
cplasenc@dib.upv.es

## RESUMEN

Este trabajo recoge una serie de reflexiones acerca de los problemas que se plantean en los departamentos y centros de bellas artes sobre investigación, especialmente los suscitados tras la promulgación de la LOU y expone algunas de las propuestas y soluciones adoptadas por la Universidad Politécnica de Valencia.

**PALABRAS CLAVE:** Investigación, universidad, departamento, instituto, centro, Ley de Ordenación Universitaria, becarios, doctores, evaluación, arte, creación.

## ABSTRACT

This paper brings together a series of reflections on the problems arising in centres and departments of fine arts with respect to research, especially the consequences of enactment of the LOU (University Regulation Law), and sets out some of the answers and solutions adopted by the Polytechnic University of Valencia.

**KEY WORDS:** Research, university, department, institute, centre, University Regulation Law, scholarships, doctorates, assessment, art, creation.

La acción de intentar descubrir una cosa, e incluso el pretender conocerla, estudiándola, haciendo averiguaciones que nos lleve a explicarla, o examinando cualquier indicio que nos permita entenderla, percibirla o saberla, es a lo que, comúnmente, llamamos *investigar*.

El hecho es que la utilización de un término como éste, que se puede emplear de tantas maneras, lo convierte en algo polisémico y por tanto revestido de una ambigüedad que no es buena cuando se emplea con un sentido preciso y concreto, como ocurre en el caso de la universidad. Por tanto debemos de saber de qué estamos hablando. Porque si no, vamos a caer en algo de lo que no soy partidario, que es el tratar cosas distintas de la misma manera.

Y como hablamos de la «cosa» oficial, tendremos que ver si existe definición dentro de la misma «cosa».

Una de las definiciones oficiales de investigación que imperan en España y en la Comunidad Europea, y que podríamos darle incluso un carácter general, sirve



para identificarla con el conjunto de trabajos creativos que se emprenden de modo sistemático en vistas a aumentar los conocimientos que ya se tienen acerca de los hombres y la sociedad, así como la utilización de esos conocimientos para concebir aplicaciones.

Al mismo tiempo se identifican cinco dimensiones coincidentes con los fines que a la investigación se atribuyen:

1. Que sea de interés general: que beneficie al mayor número posible de personas.
2. Que conlleve innovación: con respecto a la concepción, invención y/o explotación.
3. Que produzca conocimiento.
4. Que permita la formación y actualización de otros profesionales.
5. Que se la divulgue, es decir, que sea susceptible de ser conocida tanto en medios especializados como para el gran público.

Si bien la investigación busca ampliar el conocimiento, en muchos casos se persigue obtener una información verdadera que permita una aplicación práctica o tecnológica. Basada en esa diferenciación, la Dirección General XII de la Comunidad Europea establece la siguiente clasificación:

*Investigación básica:* cuyo fin es ampliar el conocimiento sobre el universo material, sin considerar su trascendencia práctica.

*Investigación aplicada:* cuya actividad está fundada en la básica, pero con el objetivo de adquirir conocimientos en aras a conseguir el logro de resultados concretos. Se la identifica, por no decir que se trata, de la investigación tecnológica.

*Desarrollo tecnológico:* entendido como un conjunto de actividades basadas en la investigación aplicada, con la pretensión última de originar nuevos productos, procesos o servicios, o bien, perfeccionar los existentes hasta la fase de aplicación industrial estableciendo los elementos necesarios previos a la fase de producción.

La producción de una innovación tecnológica tiene su inicio en una investigación fundamental, continúa con una o varias investigaciones industriales o tecnológicas de aplicación del conocimiento científico y finaliza con una fase de desarrollo tecnológico de dicha innovación. A este conjunto de actividades se las denomina de I+D (investigación y desarrollo). En muchas ocasiones, la primera fase (*Investigación básica*) no es necesaria dado que los conocimientos científicos que se precisan ya existen, y el problema se reduce a encontrarlos, relacionarlos, combinarlos y utilizarlos.

Final de este proemio: lo que llevo dicho, y la filosofía que conlleva, impregna la política de investigación que se aplica en muchas universidades, y de forma particular, en las politécnicas. Un tipo de universidad (la politécnica) en la que se sitúa mi experiencia, experiencia que en lo referente al triángulo *Universidad-Investigación-Bellas Artes* vengo a compartir con ustedes. Triángulo al que, en



este momento debe sumarse un elemento fundamental que va a afectar e incluso perturbar notablemente ese espacio de reflexión: la LOU.

## UNOS COMENTARIOS INICIALES EN TORNO A LA INVESTIGACIÓN

La investigación es libertad. Es por ello que hay que entenderla conceptualmente de una manera abierta. Tienen cabida en ella ejercicios de introspección de muy variado carácter y es susceptible de ser atendida desde un amplio campo de experimentación metodológica.

Cada universitario la debe hacer desde donde y de la manera que le resulte más ventajosa. Individualmente, en grupo, en el departamento, en Institutos, etc. De todas maneras, dentro del respeto a la libertad de las personas que realizan investigación, las universidades deberían facilitar su organización en grupos de investigación (como forma natural de trabajo), potenciar su cooperación a través de los Departamentos, las EPIs (Estructuras Propias de Investigación) y los Institutos, validando la constitución de estos últimos si generan recursos propios suficientes.

La investigación científica impregna el sentido del término investigación en la universidad. La investigación técnica tiene problemas a la hora de validarse como investigación universitaria (véase su contencioso con el tema de los sexenios), y la artística, aún más. Hay que andar mucho todavía para aproximarse al ideal deseado por el que se pueda reconocer oficialmente una aportación innovadora en artes plásticas como investigación. Del tema se ha hablado, se está hablando aquí, y se hablará. Sólo pretendo destacar que las propuestas que puedan entenderse implícitas en mi ponencia, tardarán en ser realidades, y no lo serán sin esfuerzo. En todo caso, no son utópicas.

En la universidad, la organización de la investigación no es tarea fácil dado el número de actores que intervienen. Pero tampoco lo es, porque no está consolidada, y encima, ahora, cambia de marco legislativo.

Si la investigación es fundamental para que la universidad cumpla los fundamentos que la sustentan, no habrá política buena en la universidad que no pase por incentivar a los profesores en su realización, apoyar las iniciativas que se realicen con personal, medios y estructuras de apoyo. Activándola con financiación de la propia universidad, o ayudando y fomentando la realización de proyectos competitivos para conseguir financiación externa.

Los apoyos a la investigación (los administrativos y organizativos) deberán pasar por controles de cumplimiento de mínimos. La investigación que realicen los investigadores y profesores-doctores debe, en consecuencia, cuantificarse. La posible evaluación deberá, lógicamente, estar basada en criterios objetivos.

La investigación como fundamento de la universidad es una actividad destinada a la actualización del conocimiento en el campo de las ciencias, las artes y las letras, a descubrir otros nuevos y a proyectarlos al futuro. Es por tanto imprescindible para hacer una docencia de calidad, pues nos permite trabajar en la frontera del



conocimiento de lo que estamos enseñando. Es imprescindible para hacer una docencia de calidad.

## LA INVESTIGACIÓN Y LA LOU

A mí, la LOU no me gusta. Pero una vez aprobada por el Parlamento español, tuve claro que había que verla en positivo. Dejar de verla como una fatalidad y observarla como un espacio de oportunidad para poder mejorar la capacidad docente, de investigación y de gestión de la universidad.

La LOU vertebra un escenario que permite al conjunto de universidades españolas poder afrontar estrategias diferenciadas a la hora de definir su personalidad. Las universidades por tanto, «dotándose de características propias», pueden ser en mucho lo que quieran ser, pueden decidir aquello por lo que quieren apostar. Y en el proceso en el que se encuentran ahora de definición de sus estatutos en relación con el nuevo marco legal, no podemos dejar de presenciar desde nuestra condición de universitarios.

En su *exposición de motivos* la LOU dice que «se establece en la ley los ámbitos de la investigación, la importancia de la formación de los investigadores y su movilidad». Se contemplan distintos tipos de estructuras de investigación (incluida la creación de empresas para difundir y explotar sus resultados). Destaca también la importancia de la investigación como un factor diferenciador y de calidad: «Se establecen en la Ley los ámbitos de investigación, la importancia de la formación de investigadores y su movilidad, y se contemplan distintos tipos de estructuras, incluida la creación de empresas de base tecnológica, para difundir y explotar sus resultados en la sociedad. La Ley realza la importancia presente, y sobre todo futura, que la investigación tiene como factor diferenciador y de calidad en el desarrollo competitivo de la Universidad; y reconoce, al mismo tiempo, el positivo impacto de la actividad científica en la sociedad, en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y en la creación de riqueza».

## INVESTIGACIÓN Y BELLAS ARTES

Pretender homologar la creación artística y la investigación científica, tal y como da la impresión que defienden algunos, me parece un objetivo absurdo. Son dos cosas distintas, no manejan las mismas categorías de apreciación, se originan en espacios dispares aunque interdependientes, como el de la sensibilidad y el de la inteligencia. Aunque la primera se sirva de estrategias o metodologías que puedan ser originarias o identificarse con la segunda, tiene una finalidad distinta, y aunque a la segunda podamos cambiarle el apellido, y hablar de esa manera de investigación artística, también cabría tener claro que se sigue hablando de cosas distintas, y eso pese al hecho de que la creación artística pueda presentarse como investigación, e incluso hacérsela valer como tal a efectos prácticos.

En la LOU, la expresión «creación artística» aparece dos veces: en una (art. 1) se utiliza para referirse genéricamente al producto de nuestra actividad profesio-



nal. Y en la otra (Art. 10) para referirse a la actividad en sí, dentro de los Institutos Universitarios, y lo hace para poder atender en su amplitud a la amplia diversidad de procesos, experiencias o actividades que nos son propias, y no desde la estricta observación del concepto que aplicamos a los procesos de creativos. Por lo menos, así lo entiendo yo.

La «investigación artística» concreta un espacio de actuación en el pueden participar gentes que son artistas y gentes que no lo son. Así que eso es lo propio para nosotros, pues no hay que perder de vista que en las Facultades de Bellas Artes se puede crear, pero no son centros de creación artística. No hacen artistas, sino que educan a sus alumnos en el arte, y los forman en sus destrezas y técnicas, y de entre ellos, insisto, puede que algunos lo sean y otros no.

En BBAA se ha utilizado mucho la queja, ante la limitación que suponía la aparente subordinación a fórmulas ya consolidadas de investigación en la universidad, al tiempo que se utilizaban metodologías de investigación que no nos son propias. No se han realizado los suficientes esfuerzos en la generación de métodos de investigación idóneos para con la actividad artística. Y los pocos que se han hecho, no han encontrado un espacio adecuado para ser compartidos.

Lo «no convencional» no tiene definición, y lo que no tiene definición difícilmente puede ser atendido desde lo que son estructuras institucionales de funcionamiento y gestión. El hecho de que nuestra condición, cuando se asocia a la creación, se caracterice por generar una cierta propensión a comportamientos poco convencionales, nos sitúa en una heterodoxia que violenta lo académicamente correcto en el sentido de que la actividad investigadora en la universidad, en la medida que ocupa buena parte de la dedicación del profesorado, instalaciones, presupuestos y contratos, está regulada oficialmente a través de multitud de normas de diferente rango: leyes, decretos, resoluciones, etc. Y es ahí donde, diría que casi por «supervivencia», nos tenemos que aplicar. Es decir, tenemos claro que el conjunto de actividades oficialmente reconocidas como investigación dentro de los Departamentos que actuamos en las Facultades de Bellas Artes está regulado por la administración educativa, y en consecuencia debemos adaptarnos a ello porque es ella la que tiene la capacidad de dar sentido legal a la investigación que podamos llegar a realizar.

Y de hecho, así lo hacemos a pesar de los problemas de adaptación que eso nos está planteando, como es, por ejemplo, en la conformación de grupos de investigación a la hora de definir sus líneas de investigación, ante un panorama en el que apenas se incentivan los temas de investigación propios de las artes plásticas.

La política de I+D se plantea con un sentido de rentabilidad práctica a corto y medio plazo, y en como no se tenga la capacidad de armonizar nuestros intereses o, de alguna manera, «colarlos» a la hora de definir un proyecto de investigación, es prácticamente imposible conseguir recursos para su financiación.

Hay que ser vigilantes en la conexión entre la docencia basada en líneas curriculares abiertas y la investigación. En BBAA/UPV tenemos un plan de estudios cuya filosofía perjudica la investigación según está organizada. La optatividad diversifica tanto la opción de estudio que el alumno busca lo que le interesa fuera de los dos primeros ciclos (en el tercero) sin base formativa adecuada.



## PARA UNA INVESTIGACIÓN DE CALIDAD

Existen varios problemas que deben ser solventados para que la investigación que se realiza en la universidad se soporte sobre criterios de eficacia y calidad que permitan realizar y mantener en el tiempo una investigación competitiva y de calidad.

Desde mi punto de vista, amparándome en la evaluación del pasado reciente, y en el análisis del horizonte LOU, me parece que deberán abordarse las siguientes cuestiones:

1. Situación del personal becario.
2. La figura de investigador estable y la carrera universitaria.
3. Creación de estructuras de apoyo a la investigación.
4. Transferencia de la investigación a los planes de estudio. Tanto a la formación reglada como a la no reglada.
5. Ubicación de la investigación.
6. Representación de la investigación en los órganos de gobierno.
7. Evaluación de la investigación.

### SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS BECARIOS DE INVESTIGACIÓN

Lamentablemente la situación de este colectivo tiene un tratamiento difícil. Principalmente por el hecho de que está impuesto por la LOU. Es un tipo de personal que, a pesar de que acarrea un peso importante en la investigación y de que, en consecuencia, deberían ser considerados como investigadores en formación, su tratamiento está mucho más cercano al de los alumnos.

Lo único que se podría hacer es intentar estabilizar aquellos miembros de este colectivo que se consideren futuros «buenos» investigadores, haciéndoles lo antes posible técnicos de investigación o investigadores no doctores.

Al resto (futuros doctores) que la universidad no puede «absorber», se les debería proyectar, por un lado hacia otras universidades (téngase en cuenta el tema de los ayudantes doctores) y por otro, hacia campos de trabajo como, por ejemplo, instituciones o «empresas» (por decirlo de una manera genérica), y principalmente a aquellas que colaboren con la universidad en proyectos de investigación.

### LA FIGURA DEL INVESTIGADOR Y LA CARRERA UNIVERSITARIA

En al LOU no aparece ninguna figura relacionada exclusivamente con la investigación, con la excepción del *profesor contratado doctor*, si es que se le atribuyen tareas que sean prioritariamente investigadoras. A esta figura se le requiere experiencia en investigación, mediante el requisito de haber tenido una actividad investigadora posdoctoral, durante al menos tres años. De este modo queda por resolver el espacio transitorio entre la lectura de la tesis y los tres años de actividad posteriores, tanto para los becarios de investigación como para los ayudantes.



Personalmente entiendo que deberán arbitrarse mecanismos de inserción del personal docente e investigador en la universidad. Posiblemente a través de las siguientes vías de acceso:

1. Los *programas cantera*, es decir, programas generados por las propias universidades destinados a «recoger» a los egresados más brillantes en caso de que éstos apuesten por seguir formándose en la universidad como PDI's. Y en los que debería ponerse medios para facilitar la búsqueda de estancias de dos años para los que quieran acceder a la figura de *ayudante doctor*.
2. Por labores investigadoras, es decir, becarios que colaboren en actividades investigadoras, técnicos de investigación, e incluso, «fichajes» de personal investigador de prestigio procedentes de otras universidades.

En consecuencia, parece lógico pensar que en los pasos intermedios deberían crearse unas figuras investigadoras a modo de personal investigador no doctor (básicamente técnicos de investigación y becarios predoctorales) y personal investigador doctor. Y que una vez insertados en la estructura investigadora, el techo inmediato sería la figura de profesor contratado doctor, sin perjuicio de que el personal investigador y docente poseedor de méritos suficientes y reconocidos debiera ser aspirante a las plazas de funcionario, si las hubiese en su rama.

De la situación de los actuales ayudantes «LRU» existe una posibilidad de carrera universitaria recogida en la disposición transitoria cuarta, pasando de ayudante «LRU» a ayudante doctor «LOU».

## CREACIÓN DE ESTRUCTURAS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

Aunque la investigación sea libre, debe tener algún tipo de organización. Bajo esta convicción, la investigación debe producirse al amparo de unas estructuras establecidas: Departamentos (regulados en la LOU), EPI's (*Estructuras propias de investigación*, que la LOU no define) e Institutos (regulados en la LOU).

El departamento es el órgano que debe apoyar las iniciativas investigadoras del profesorado que habite en él. Se le debe potenciar como estructura básica de la universidad en la que «residen» los profesores, por lo que son células fundamentales de investigación. En cuanto a los medios económicos para investigar, parece lógico que esta estructura estable debe de buscar sus propias fuentes de financiación. Me refiero a los contratos con empresas y proyectos competitivos, en los que, al margen de los lanzados por los gobiernos autónomos, ministerio y Unión Europea, deberían existir otros que partieran de las mismas universidades, sobre todo para estimular iniciativas y ayudar a la conformación de grupos de investigación de carácter emergente.

Las EPI's deben ser estructuras de investigación formadas y reglamentadas por las propias universidades en aras a asociar intereses investigadores de personas o grupos que, por las razones que sean, desbordan el ámbito del departamento y que no llegan a producir lo suficiente para configurarse como Instituto. El principal





inconveniente de estas estructuras investigadoras es que no disponen de una estabilidad consolidada como los departamentos y los institutos, y son muy maleables en el tiempo, es decir, de fácil creación y de fácil disolución.

A pesar de esto, yo creo que deben ser atendidas por las universidades, estando sujetas a una serie de requerimientos para la realización de su actividad, pues son muy importantes para la investigación (en la UPV han dado hasta ahora un enorme rendimiento en ese sentido). Con mayor motivo que los departamentos, la financiación será principalmente bajo sus propios medios. Las universidades deberían crear una superestructura que las recogiera y les proporcionara apoyo, sobre todo desde el punto de vista organizativo y gestor, al tiempo que sus estatutos deberían darles la representación adecuada en los órganos de gobierno.

Los Institutos de Investigación, como queda reflejado en la LOU, son centros dedicados a la investigación científica técnica o a la creación artística. De la investigación realizada en los institutos cabe poco que decir. Un instituto de investigación es una estructura investigadora sólida, debe generar los suficientes recursos económicos para ser estable, aunque, en tanto que estructura con un carácter claramente investigador, debe estar apoyada por la universidad en cuanto a medios materiales (espacios e infraestructuras) y humanos (investigadores y PAS), y como ésta decida hacerlo. También con una financiación mínima que garantizara la estabilidad de éstos en momentos de crisis.

Dicho esto, creo que hay que englobar toda la investigación dentro de alguna de las estructuras anteriormente descritas (Institutos, departamentos, EPI's), pero cada estructura organizativa debe ser excluyente de las anteriores. De este modo la investigación queda organizada pero con total libertad.

#### TRANSFERENCIA DE LA INVESTIGACIÓN A LOS PLANES DE ESTUDIO. TANTO A LA FORMACIÓN REGLADA COMO A LA NO REGLADA

En la universidad, el *output* de la investigación es el *input* de la investigación. El primer destinatario de la investigación es la propia universidad, el segundo la sociedad. Si convenimos que el personal investigador puede ser cualquier profesor, la transferencia es casi inmediata. En el caso de los PDI dedicados exclusivamente a la docencia o a labores organizativas o de gestión, los cuales pueden no tener o tener poca actividad investigadora (pero que sin su labor, la investigación no se sujetaría), habría que buscar fórmulas para que tuvieran acceso inmediato a sus resultados. Podría ser, por ejemplo, una política de publicaciones que atendiera a la circunstancia.

#### UBICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Así como está fijada la docencia reglada en los centros y la no reglada, donde se realice, la investigación necesita estar situada en el entramado universitario.

En este aspecto se ha comentado en el punto de creación de una estructura de apoyo a la investigación que los investigadores deben estar exclusivamente ubi-



cados en las estructuras de investigación, departamentos, institutos de investigación o EPI's. En consecuencia, sería en los espacios que se les proporciona el lugar físico donde deberían situarse los laboratorios, seminarios y talleres especializados.

#### REPRESENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

La investigación, fundamento de la docencia, medio para el progreso de la comunidad y soporte de la transferencia social del conocimiento, constituye una función esencial de la universidad, como tal debe estar orgánicamente representada. Evidentemente si se desea que la universidad sea: participativa, abierta, respetar las minorías, etc., debe de tener una representación importante en los órganos de gobierno. Su cuantificación... no opino, en todo caso debería alcanzarse por consenso en el seno de los claustros.

#### EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La evaluación de la investigación es una tarea realmente ardua y complicada. Los criterios de evaluación son claramente difíciles de elegir, sin embargo se hacen imprescindibles en la medida de la importancia que el resultado de dicha evaluación tiene a la hora de asignar recursos.

En la medida de que no todos los universitarios profesionales tienen porqué investigar, pienso que el incremento de la actividad investigadora de calidad, no pasa por la penalización, sino por la incentivación.

Las herramientas de evaluación de la actividad investigadora son el IAIP, el IAI de grupos, Departamentos, Enci's e Institutos (sumatorio de los IAIP's de sus miembros) y la valoración de trabajos (trabajos en base a contratos-programa realizados con recursos y medios proporcionados por la universidad para la consecución de éstos).

#### EVALUACIÓN EN LA UPV Y EN BBAA DE LA UPV

##### RECONOCIMIENTO: ÍNDICE DE ACTIVIDAD INVESTIGADORA. LO HECHO EN LA UPV

La UPV evalúa la investigación de sus profesores con fines de reconocimiento en aras a su promoción, y a efectos económicos, ya que al margen de la gratificación personal, repercute en la designación de los presupuestos departamentales.

Dentro de la baremación que emplea para el IAIP (índice de actividad investigadora personalizada) anual, se aplican los siguientes parámetros:

1. Publicaciones en revistas de prestigio (clasificaciones del SCI y JCR).
2. Publicaciones de investigación en editoriales con ISBN.



3. Proyectos de Investigación y desarrollo tecnológico.
4. Patentes y otros títulos de propiedad industrial.
5. Publicaciones en Congresos.
6. Gestión de I+D+I y actividades de innovación.
7. Creación artística, que se concreta en diferentes manifestaciones (exposiciones, intervenciones, certámenes, etc.) que se presentan en espacios exhibitivos de prestigio y que tienen en su difusión y repercusión sociocultural, un ineludible complemento y una validación externa de su calidad.

A todo esto, se añade al IAIp bonificaciones como:

- Bonificaciones porcentuales en función del número de sexenios del solicitante.
- Por participación en comités de editores.
- Por tesis doctorales leídas durante el año que se evalúa.
- Actividades de servicio general a la investigación.

En lo que respecta a la actividad artística indicar: que el hecho de que su aplicación mecánica (sin criterios claros de tipo cualitativo) provocara desviaciones importantes dentro de la media de la UPV, hizo que ésta aplicara factores de corrección exclusivos para BBAA.

Los directores de los Departamentos de BBAA, conscientes de la pérdida de credibilidad que suponía para nuestra institución este tipo de situaciones, generamos un documento en el que proponíamos al rectorado una serie de sugerencias en relación al baremo general UPV (pues teníamos claro que no queríamos que se nos evaluara de una forma distinta al resto de la comunidad universitaria), que permitiera una mayor adaptabilidad de éste a los ámbitos propios de desarrollo de nuestra actividad. De esa manera, junto a una cuantificación ponderada, descendíamos a particularidades nuestras e introducíamos ítems de valoración como, entre otros:

- Añadir a los listados de publicaciones, las videográficas y con formato CD.
- Catalogación de espacios expositivos: *reconocido prestigio, prestigio, otros.*
- Catalogando las exposiciones: *individual, colectiva, itinerante...*
- Incorporación de «otras producciones artísticas» en la valoración. Como diseño, ilustración, fotografía, carteles, edición de obras gráficas originales...
- Incorporando los comisariados de exposiciones.
- Consideración en «publicaciones» de los artículos críticos y los catálogos.

## PARA CONCLUIR

La universidad española es de tradición napoleónica. Esta tradición la ha condicionado y sigue condicionándola. Ha pasado por un periodo de 40 años regulada por una dictadura, que la ha viciado, generando hábitos que todavía perviven. Ha tenido una oportunidad de autonomía con la LRU, no del todo aprovechada



por motivos diversos. Ha perdido la ocasión de hacer una buena ley con la LOU, y ahora con ella, estamos esperando a ver qué pasa.

Con todo ello, nuestra historia como universitarios, aun siendo corta, es ya suficiente como para asumir un nivel de consciencia como tales y tomar desde ahí una posición activa. Sin renunciar a nuestra particularidad (es nuestro mejor tesoro) debemos manifestarnos como un colectivo con problemas específicos. Para eso debemos trasvasarnos experiencias y coordinarnos en las acciones para defender nuestros intereses sin correr el riesgo de presentarlos como privilegios. Nadie va a venir a solucionarnos los problemas, y algunos son de tal calibre y tienen tanta importancia que implican jugar en este campo (la universidad) un papel subsidiario si no nos presenciamos en los sitios donde debemos estar y defendemos nuestra particularidad de una manera inteligente. Y la cuestión no afecta sólo a la investigación.

